

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

México, DF, a 1 de febrero de 2011.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-2440, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0121/11, suscrito por la licenciada Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al ciudadano Anastasio Hernández Rojas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 28 de enero de 2011.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación

Presente

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacerle llegar, en documento anexo, los elementos de respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 15 de diciembre de 2010, remitido para la consideración de esta secretaría mediante su comunicación SEL/UEL/311/4246/10, con fecha del 16 de diciembre de 2010, cuyos resolutivos se citan a continuación:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a esta soberanía, en un plazo no mayor a diez días hábiles, el estado del proceso judicial en contra de los funcionarios estadounidenses involucrados en el asesinato del ciudadano mexicano Anastasio Hernández Rojas, así como las acciones realizadas y por realizarse, en el ámbito de su competencia, para coadyuvar con su esclarecimiento.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que informe a esta soberanía, en un plazo no mayor a diez días hábiles, los objetivos de la política para el apoyo de nuestros con nacionales en el extranjero en materia de derechos humanos, así como sus resultados concretos.”

Elementos de respuesta

Estado que guarda el proceso judicial en contra de funcionarios estadounidenses en el asesinato de Anastasio Hernández Rojas:

- El gobierno estadounidense informó que la muerte de Anastacio Hernández Rojas se encuentra bajo investigación por el Departamento de Policía de San Diego, con la cooperación de la Oficina del Inspector General de Seguridad del Departamento de Seguridad Interna y con el apoyo de personal de Asuntos Internos del Departamento de Aduanas y Protección Fronteriza.
- El resultado de la investigación a cargo del Departamento de Policía de San Diego fue turnado a las Oficinas Centrales de la Patrulla Fronteriza en Washington, DC.
- Aún no concluye la investigación por parte de la Procuraduría Federal de San Diego.

Acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Relaciones Exteriores:

- El viernes 28 de mayo de 2010, fecha en que Anastacio Hernández Rojas fue golpeado, el Consulado General de México en San Diego (Consulmex San Diego) estableció comunicación telefónica con el Jefe de la Patrulla Fronteriza, a efecto de externar su preocupación por la violencia ejercida en contra del con nacional y requirió un reporte oficial de los hechos, así como el acceso al con nacional hospitalizado.
- El 29 de mayo Consulmex San Diego solicitó al director del Puerto de San Ysidro, al director de Operaciones de Aduanas y de Protección Fronteriza y al Jefe de la Patrulla Fronteriza, Sector San Diego, información sobre el caso.
- El 30 de mayo, la cancillería, a través de Consulmex San Diego, asistió a los familiares para la obtención de permisos humanitarios y gastos funerarios.
- El lunes siguiente, 31 de mayo, a petición de la Sra. María de la Luz Rojas, madre del connacional, Consulmex San Diego gestionó la extensión de los permisos humanitarios de sus otros tres hijos.
- Ese mismo día, se entregó a la Embajada de los Estados Unidos de América en México una nota diplomática, en la que se expresó la indignación por la gravedad de los hechos y preocupación por el uso excesivo de la fuerza por las autoridades y se solicitó que se llevara a cabo una exhaustiva investigación a fin de que se fincaran responsabilidades legales.
- Consulmex San Diego proporcionó asesoría legal y migratoria a los deudos del connacional.
- La familia del connacional contrató los servicios profesionales de una firma legal en San Diego, que permanece al tanto del caso y mantiene informados a los deudos de las acciones emprendidas por el gobierno estadounidense.
- El 10 de junio, la Embajada de México en los Estados Unidos de América estableció comunicación con el Comisionado del Buró de Aduanas y Protección Fronteriza del Departamento de Seguridad Interna, a quién enfatizó la condena del gobierno mexicano por las condiciones en las que perdió la vida Hernández Rojas.
- El 9 y 10 de junio, el Director General de Protección a Mexicanos en el Exterior y personal de Consulmex San Diego realizaron una reunión con funcionarios del Instituto Nacional de Migración, en especial, con los testigos del incidente.
- El 22 de junio de 2010, funcionarios de la Cancillería viajaron a San Diego para sostener reuniones con la familia Hernández y con representantes de las organizaciones de derechos civiles American Civil Liberties Union (ACLU); American Friends Services Committee (AFSC); y Border Angels.
- El 2 de julio, Consulmex San Diego sostuvo una reunión con la Procuradora General y el Subprocurador en el Distrito Sur de California.

- El 19 de agosto, el Director General de Protección a Mexicanos en el Exterior recibió a la madre y hermano del finado connacional para informarles sobre el desarrollo y estado del caso.
- El 10 de septiembre, Consulmex San Diego y el equipo legal se reunieron con la familia Hernández.
- El 29 de noviembre se recibió una vez más en la Cancillería a la madre y hermano Anastacio Hernández Rojas para informarles sobre el desarrollo del caso.
- La Cancillería se mantiene en contacto con los familiares del con nacional, en México y en Estados Unidos, así como con sus representantes legales. Ha apoyado diversas gestiones, incluyendo una reunión con testigos del incidente- y contactos con organizaciones de derechos civiles.
- El proceso interno de las autoridades estadounidenses continúa. El Gobierno de México da seguimiento cercano y continúa insistiendo ante todas las autoridades competentes en la necesidad de que se llegue hasta las últimas consecuencias. Los deudos de los connacionales consideran en paralelo presentar una demanda civil.
- El Gobierno de México ha impulsado acuerdos con Estados Unidos para construir entendimientos que permitan evitar incidentes de este tipo. En ese sentido, el 15 de diciembre de 2010, se emitió una declaración conjunta México-Estados Unidos sobre Prevención de la violencia en la región fronteriza.

Objetivos de la política para el apoyo de nuestros connacionales en el' extranjero en materia de derechos humanos, así como sus resultados concretos.

- El Estado mexicano tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos e individuales de sus nacionales en el extranjero. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, vía las representaciones consulares y diplomáticas de México en el mundo, mantiene un seguimiento permanente a los acontecimientos que inciden en la vida de los connacionales en el extranjero.
- Con pleno respeto a la soberanía de los gobiernos y de conformidad con los tratados internacionales, la red consular mexicana asiste a más de 100,000 connacionales sólo en los Estados Unidos de América, buscando en todo momento que sus derechos humanos e individuales sean cabalmente respetados por las autoridades estadounidenses para lograr este cometido.
- En este sentido, y con el fin de reforzar las labores de protección, existen diferentes programas legales de protección como: asesorías legales externas, asesoría legal, atención a detenidos, atención a víctimas de crímenes violentos, indemnización por lesiones, recuperación de salarios, sucesión testamentaria, visitas a detenidos en centros penitenciarios, casos de pena capital en los Estados Unidos De América, ayuda a mexicanos en situación de indigencia, localización de personas, presunción de nacionalidad, protección a menores, repatriación de enfermos, traslado de restos, protección preventiva, trabajadores agrícolas temporales y directorio de hablantes de lenguas indígenas.

Lo anterior con la intención de que por su amable conducto se hagan llegar, de así considerarse conveniente, dichos elementos de respuesta a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente
 Betina Claudia Chávez Soriano (rúbrica)
 Directora General